

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA URBANA CASTELLÓ 2030".

La Directora de la Oficina de Planificación y Proyección Económica que suscribe, emite el siguiente

INFORME

En relación con la contratación del servicio denominado "Asistencia Técnica para la elaboración, implementación y seguimiento de la Agenda Urbana Castelló 2030" las mercantiles AUREN CONSULTORES SP SLP y TECHFRIENDLY SL, realizan dos ofertas en las que se encuentra presunción de anormalidad por baja temeraria, por lo que se requiere a ambas empresas para justificar su propuesta y precisar las condiciones de las mismas.

Analizada la documentación aportada por dichas empresas, se considera debidamente justificada, dado que ambas han justificado su oferta económica basándose en los siguientes aspectos y del siguiente modo:

AUREN CONSULTORES SP SLP:

Justifica su oferta económica basándose en los siguientes elementos de competitividad: estructuración de costes y experiencia y conocimiento de la realidad de Castelló.

- Estructuración de costes:

Por lo que respecta a la estructuración de costes, se justifica porque todo el equipo de profesionales que se destinarán al proyecto es personal propio y por tanto no se va a requerir la realización de subcontrataciones de personal.

Asimismo, cuentan en plantilla con el equipo propio para la elaboración de la plataforma web y los diseños gráficos, por lo que tampoco requerirán la subcontratación de estos aspectos. También se justifica que la empresa dispone de un catálogo de precios especiales negociados con imprentas y papelerías para el material de difusión exigido en el contrato.

Por otra parte, disponen de herramientas telemáticas para poder desarrollar sin tener que hacer desplazamientos una parte importante de las reuniones y seguimiento del servicio a prestar, redundando en la disminución de los costes por desplazamiento y dietas del personal asignado al contrato.

Finalmente, en la explicación de la estructuración de costes, la empresa también detalla y desglosa correctamente la asignación del personal especialista y del equipo asignado al proyecto por categoría profesional, por horas de dedicación y por las diferentes fases del proyecto.

Se asigna un total de 2.440 horas entre los diferentes profesionales. Este número de horas es un número adecuado y razonable en relación con las actividades a desarrollar en el presente contrato. Asimismo, se acredita que el coste de dichas horas está retribuido de acuerdo con el XVII Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE n.º 57 de 6 de marzo de 2018).



- Experiencia y conocimiento de la realidad de Castelló:

La mercantil justifica ampliamente el nivel de experiencia del equipo humano asignado al proyecto en la elaboración, implementación y seguimiento de planes estratégicos y de posicionamiento de ciudad, relacionados con el objeto del contrato.

Asimismo, hace hincapié en la asistencia de proximidad que aportan desde la oficina de AUREN Valencia, cuyo equipo trabaja conjuntamente con la Dirección AUREN para estudios de estrategia territorial en España. Por tanto, el conocimiento y la inmediatez en la atención están garantizadas por cercanía.

Finalmente, justifican el gran conocimiento de que disponen de la realidad de Castelló, que redundará en la reducción de costes del contrato, ya que AUREN ha trabajado en proyectos estratégicos tanto de la provincia de Castellón, como el *Plan de Turismo de la Provincia de Castellón*; así como de la ciudad de Castellón de la Plana, como el *Estudio de Posicionamiento y Orientación Comercial del Mercado Central*.

TECHFRIENDLY SL.

Justifica su oferta económica correctamente, basándose en los siguientes factores de competitividad:

- Alianza empresarial con Tecnia Research y EnredasCA: equipo de trabajo propio.

Con esta alianza empresarial para el presente contrato, la empresa Techfriendly justifica que todo el equipo de profesionales que se destinarán al proyecto es personal propio y por tanto no se va a requerir la realización de subcontrataciones de personal.

- Elevado nivel de especialización y experiencia de cada socio.

Cada socio dispone de personal especializado, altamente cualificado y con experiencia en la elaboración, implementación y seguimiento de planes estratégicos y de posicionamiento de ciudad, relacionados con el objeto del contrato.

- Profundo conocimiento de la realidad de Castelló a nivel de innovación urbana.

La mercantil justifica el gran conocimiento de que disponen de la realidad de Castelló, que redundará en la reducción de costes del contrato, ya que Techfriendly desarrolla la Secretaría técnica de la Red Innpulso de la que la ciudad de Castelló forma parte. Asimismo han trabajado en varios contratos con el Ayuntamiento de Castelló, concretamente en la Asistencia Técnica para la Compra Pública de Innovación; así como en el Diseño de la candidatura de Castelló para participar en la Iniciativa Intelligent City Challenge e I Capital.

- Optimización de costes y economía de escala derivada de la disposición de medios técnicos.

La empresa justifica que cuentan en plantilla con el equipo propio para la elaboración de la plataforma web y los diseños gráficos, por lo que tampoco requerirán la subcontratación de



estos aspectos. Y en materia de comunicación disponen de la herramienta propia Outreachtool.

Asimismo, justifican que disponen de herramientas, tecnologías y metodologías para poder desarrollar sin tener que hacer desplazamientos una parte importante de las reuniones y seguimiento del servicio a prestar, redundando en la disminución de los costes por desplazamiento y dietas del personal asignado al contrato.

Finalmente, en la explicación de la estructuración de costes, la empresa también detalla y desglosa correctamente la asignación del personal especialista y del equipo asignado al proyecto por categoría profesional, por horas de dedicación y por las diferentes fases del proyecto.

Se asigna un total de 1.860 horas entre los diferentes profesionales. Este número de horas es un número adecuado y razonable en relación con las actividades a desarrollar en el presente contrato. Asimismo, se acredita que el coste de dichas horas está retribuido de acuerdo con el Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos (Código de Convenio n.º 48001755011981), publicado en el BOB n.º 107 de 6 de junio de 2011.

A continuación se procede a la revisión de los criterios evaluables de forma automática (SOBRE C), según se detalla en la cláusula 10ª "Criterios de adjudicación del contrato" del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares .

C1 Incorporación de otros equipos profesionales especializados: Hasta un máximo de 20 puntos.

La valoración se realizará de la siguiente forma: 5 puntos por cada especialista incorporado por encima del mínimo exigido en el PPT y acreditado para la implementación de actividades puntuales concretas, hasta un máximo de 20 puntos, que correspondería a la incorporación de 4 especialistas.

AUREN

Incorpora a los siguientes profesionales:

- 1- Experto en Desarrollo Informático.
- 2- Experto en Diseño y Comunicación.
- 3- Experto en Investigación Cualitativa y Cuantitativa.
- 4- Experto en Ciencias Ambientales.

Al aportar cuatro especialistas, obtiene una puntuación de 20 puntos.

TECHFRIENDLY

Incorpora a los siguientes profesionales:

- 1- Experto en Inteligencia Territorial y Modelos Predictivos.
- 2- Experto en Marketing y Comunicación Territorial.
- 3- Experto en Economía Urbana y Planes de Acción.



4- Experto en Indicadores y Herramientas de Seguimiento y Evaluación y Participación Ciudadana.

Al aportar cuatro especialistas, obtiene una puntuación de 20 puntos.

C2 Oferta Económica: Hasta un máximo de 30 puntos.

Se valorará con 30 puntos la oferta económica con mayor baja porcentual respecto al tipo de licitación; y el resto de manera proporcional, otorgando 0 puntos a las ofertas que no propongan ninguna baja respecto al tipo de licitación.

EMPRESA	BAJA PROPUESTA	TOTAL PUNTOS
AUREN	25%	25 PUNTOS
TECHFRIENDLY	30%	30 PUNTOS

Así pues, de la valoración de las ofertas para la contratación del servicio de "Asistencia Técnica para la elaboración, implementación y seguimiento de la Agenda Urbana Castelló 2030" en aplicación de los criterios evaluables de forma automática (SOBRE C), según se detalla en la cláusula 10ª "Criterios de adjudicación del contrato" del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la contratación, las proposiciones se clasifican por orden decreciente como sigue:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1º TECHFRIENDLY S.L.	50 PUNTOS
2º AUREN CONSULTORES SP SLP	45 PUNTOS

Por lo tanto, de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas, es criterio técnico concluir la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

EMPRESA	CRITERIOS B1 Y B2: PLAN DE TRABAJO Y DESARROLLO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	CRITERIOS C1 Y C2: INCORPORACIÓN DE EQUIPOS PROFESIONALES Y OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS	
1º	TECHFRIENDLY SL	50 PUNTOS	50 PUNTOS	100 PUNTOS
2º	AUREN CONSULTORES SP SPLP	35 PUNTOS	45 PUNTOS	80 PUNTOS



Lo que se informa a los efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

